

Guayaquil, 31 de enero del 2004

Señores
SERVICIOS Y REPRES. KUAY JIE S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía y en base a lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la Ley de Compañías, le comunico que he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre de 2003, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

El Estado de Pérdidas y Ganancias no presenta ninguna utilidad por no haber tenido movimiento.

En la contabilidad se han observado normas legales y las generalmente aceptadas para esta clase de negocios.

Atentamente,



Ecom. Juan Zerna Almeida
COMISARIO

